



Acta de Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Estatal
No. SAFIN-EST-002-2025

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:30 horas del día 18 de febrero de 2025, se reunieron en la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con la finalidad de celebrar la junta de aclaraciones señalada en las bases de la Licitación Pública Estatal número **SAFIN-EST-002-2025**, relativa a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina; bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones; material de limpieza; y, refacciones y accesorios menores de equipos de cómputo, solicitados por diversas Dependencias y Secretarías del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los cuales serán contratados con recursos provenientes de Participaciones Federales y Recursos Estatales, Ejercicio Fiscal 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 11.2 de las bases de la presente licitación, la licenciada Flor de María Guerrero López, Subdirectora de Adquisiciones Estatales, adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento en lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 39 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos recibidos en tiempo y forma de los siguientes licitantes: **Roberto Cabañas Vázquez y Diana Karelina Flores Landero**, con base en las respuestas otorgadas mediante memo número SAFIN03/SSAyF/DGRM/DA/0018/2025, recibido con fecha 18 de febrero de 2025, firmado por la L.A.F. Sherly María Damián Chan, Coordinadora de Adquisiciones Directas de la Subdirección de Adquisiciones Estatales adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales de esta Secretaría de Administración y Finanzas, para quedar de la siguiente manera:

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, para quedar de la siguiente manera:

I. Roberto Cabañas Vázquez

1.- En relación al producto "Desinfectante antibacterial en aerosol Lysol" solicitado en las partidas: 34, 35, 38 y 46 de material de limpieza; queremos saber si podemos ofrecer un producto similar.

R.- Se aclara al licitante que respecto al bien "desinfectante antibacterial en aerosol Lysol" solicitado en diversas partidas del anexo uno de las bases de la presente licitación, podrá ofertar las marcas reconocidas que se comercialice en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2.- En relación al producto "Pledge en aerosol" solicitado en las partidas: 35, 38 y 44 de material de limpieza; queremos saber si podemos ofrecer un producto similar.

R.- Se aclara al licitante que podrá ofertar las marcas reconocidas que se comercialicen en el mercado, siempre y cuando cumpla con las características y especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el referido anexo uno de las citadas bases y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

II. Diana Karelina Flores Landero

1.- Sele pregunta al licitante, del documento 07 propuesta tecnica si presento catalogos tengo que presentar folletos y fichas tecnicas de cada productos? o si presento fichas tengo que presentar folletos? me pueden aclarar.



R.- Se aclara al licitante que de conformidad con el numeral 1 del documento 07 de la propuesta técnica de las bases del presente procedimiento, deberá adjuntar cualquiera de las tres, es decir, catálogos, folletos y/o fichas técnicas correspondientes a cada uno de los bienes ofertados únicamente, mismos que podrán ser presentados una solo vez, siempre y cuando se encuentren correctamente identificados y hagan referencia a la partida y consecutivo que corresponda. Pudiendo ser impresiones descargadas de la página oficial del bien o producto a ofertar, cumpliendo además con todo lo requerido en dicho numeral y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

2.- Pueden varias en marcas por ejemplo petalo, venus, foca etc? o tiene que ser la misma marca?

R.- Se aclara al licitante que, con la finalidad de garantizar la satisfacción del usuario final, los bienes a ofertar en las diversas partidas del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento, deberán cumplir en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en las bases del multicitado procedimiento, no aceptándose bienes similares ni variaciones en los mismos, lo anterior para asegurar la calidad de los bienes. Por lo tanto, al ofertar bienes similares, será motivo de desechamiento, salvo los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

3.- Van aceptar productos con marcas campechanas?

R.- Se aclara al licitante que, con la finalidad de garantizar la satisfacción del usuario final, los bienes a ofertar en las diversas partidas del Anexo Uno de las bases del presente procedimiento, deberán cumplir en su totalidad con las características y especificaciones señaladas en las bases del multicitado procedimiento, no aceptándose bienes similares ni variaciones en los mismos, lo anterior para asegurar la calidad de los bienes. Por lo tanto, al ofertar bienes similares, será motivo de desechamiento, salvo los acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones.

Por otra parte, se precisa el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En atención al acuerdo administrativo remitido mediante oficio número SAIG04/OT/DJ/0073-2019 de fecha 12 de febrero de 2019, por el Mtro. Carlos Gabriel Mariscal Calderón, Director Jurídico de la entonces Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ahora Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Recursos Materiales pone en conocimiento a los licitantes interesados en presentar su propuesta, que son inadmisibles las pólizas de fianzas expedidas por la afianzadora DORAMA, S. A., aceptándose en su lugar la de cualquier otra afianzadora legalmente constituida, conforme a las leyes de la materia.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten con base en las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario al respecto de la presente junta de aclaraciones, mismo en el que señalaron que no tienen ninguna observación referente a este acto.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 12:40 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en el acto intervinieron.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas


Licda. Flor de María Guerrero López
Subdirectora de Adquisiciones Estatales


L.A.F. Sherly María Damián Chan
Coordinadora de Adquisiciones
Estatales